

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312018
Denominación Título:	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Laboral
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Unidad de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	04-10-2016

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de Renovación de la Acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

- 1.- "Se debe establecer una estructura formal de coordinación con participación del profesorado, así como una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas".
- 2.- "Se deberían incluir complementos de formación para los perfiles de acceso no afines al título o respetar el perfil de ingreso establecido, con el fin de asegurar que todos los estudiantes disponen de las competencias necesarias para iniciar los estudios".

1. La Universidad ha realizado un cambio en la dirección del Máster desde la que se ha dotado de nuevos mecanismos formales de coordinación, tanto con el profesorado como con el estudiantado, que se plasma en reuniones con los grupos de interés formalizadas mediante las correspondientes actas.
2. La Universidad ha analizado con el profesorado responsable de asignaturas que no han sido superadas por parte del alumnado las causas de esos suspensos. Tras lo cual se decide que, en la medida en que en algunos casos ese reducido rendimiento se debe al acceso al título del estudiantado con perfil no afín al título, se va a permitir acceder al mismo solo al estudiantado con el perfil de ingreso establecido. No obstante no se aporta evidencia al respecto.

En las alegaciones presentadas por URJC, en noviembre de 2022, se informa que se ha dado cumplimiento a la modificación necesaria 2, puesto que solo se ha admitido en el Máster a alumnado con un perfil de acceso afín a la titulación, de ahí que no sea necesario incluir complementos de formación. Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar esta deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada por la Universidad se constata que la modificación necesaria 1 ha sido atendida satisfactoriamente. Las acciones emprendidas por la Universidad para subsanar esta deficiencia van a favorecer los mecanismos de coordinación del título.

Respecto a la 2, no existen evidencias de que se hayan establecido complementos de formación para perfiles de acceso no afines con la titulación. Esta cuestión será revisada de nuevo en futuros procesos de evaluación.

Dadas las alegaciones presentadas por URJC, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar esta deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

El Informe final de Renovación de la Acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda establecer mejoras en los servicios de apoyo administrativo al programa y a los alumnos y en los medios materiales, como son el mobiliario, las infraestructuras de las aulas y la plataforma virtual".

Los responsables del título afirman que cuando no pueden resolver incidencias de tipo administrativo las trasladan al correo habilitado al efecto master.oficial@urjc.es. Por otra parte, en relación con los recursos materiales, comentan en el Informe de autoevaluación que la plataforma de TFM es la única sobre la que se reciben quejas. Desde la Escuela de Másteres Oficiales (EMO) de la URJC se comprometen a mejorar dicha plataforma, con más personal de apoyo para realizar las modificaciones necesarias. En tal sentido solo se considera atendida parcialmente la recomendación, puesto que no se atiende a la recomendación sobre "medios materiales, como son el mobiliario, las infraestructuras de las aulas". Por otra parte, habrá que esperar a futuros procesos de evaluación para comprobar la efectividad de las medidas relativas a la mejora de la plataforma de TFM.

VALORACIÓN:

Tras revisar la documentación presentada por la Universidad se constata que en este momento la Universidad no atiende a la recomendación sobre medios materiales (mobiliario e infraestructuras de las aulas). Habrá que esperar a futuros procesos de evaluación para comprobar la efectividad de las medidas relativas a la mejora de la plataforma de TFM.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
